



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 260-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de marzo de 2024.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 03371-2024 de fecha 07 de marzo de 2024, presentado por la Abog. Rossy Edelmira Bravo Ramírez, que contiene la Carta de renuncia irrevocable al cargo de Sub Gerente de la Defensoría Municipal del Niño y Adolescente – Demuna, Informe N°064-2024/MDT-GM de fecha 20 de marzo de 2024, de la Gerencia Municipal; Memorándum N°052-2024/MDT-A de fecha 20 de marzo de 2024, de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, **Facultan al Alcalde** en su calidad de Titular del Pliego, a **designar y dar por concluidas las designaciones de los funcionarios y del personal que ocupa cargo directivo**, precisando el Manual Normativo N° 002-92-INAP/DNP, que la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, concluyendo la relación laboral con la entidad, al término de la designación;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°004-2023-MDT-CM de fecha 11 de abril de 2023, se aprobó el nuevo organigrama estructural y la correspondiente modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Con Resolución de Alcaldía N°917-2023-MDT-A de fecha 03 de octubre de 2023, se designa a partir del 03 de octubre de 2023 a la Abg. **ROSSY EDELMIRA BRAVO RAMÍREZ, LA SUB GERENCIA DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad;

Que, la mencionada funcionaria mediante Expediente Administrativo N° 03371-2024 de fecha 07 de marzo de 2024, presenta su carta de renuncia irrevocable por motivos personales al cargo que desempeñaba como Sub Gerente de **de la Sub Gerencia Defensoría Municipal de los Niños Y Adolescentes - DEMUNA** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, por lo que es pertinente aceptar la renuncia al mencionado cargo, en concordancia con las normas legales vigentes mediante acto resolutivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 735-2023-MDT-A de fecha 08 de setiembre de 2023, se resolvió: Designar a partir del 08 de setiembre del 2023, al **Abg. DAVID CARRIÓN JUAREZ**, para el cargo de **GERENTE** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL** de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, bajo el bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057 CAS-CONFIANZA, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Tambogrande;

Que, el Informe N°064-2024/MDT-GM de fecha 20 de marzo de 2024, Gerencia Municipal propone al **ABOG. DAVID CARRIÓN JUAREZ** para desempeñar la encargatura de la **Sub Gerencia de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA** en adición a sus funciones como **GERENTE** de la **GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**.

Que, con Memorándum N°052-2024/MDT-A de fecha 20 de marzo de 2024, emitido por el señor Alcalde, en el que posterior a su análisis documentario dispone que se proyecte el Acto Resolutivo donde se designe al **Abg. DAVID CARRIÓN JUAREZ**, para que se le encargue la Sub Gerencia de la **Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA**.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia
y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N° 260-2024-MDT-A.

Tambogrande, 20 de marzo de 2024.

Que, siendo así; de conformidad con los argumentos antes esbozados, el titular de la entidad, ejerce su actuación de conformidad con lo establecido en el Artículo 20.6°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, la cual refiere que, dentro de las Atribuciones del alcalde, están: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas". En el mismo sentido, el Artículo 39°, sobre Normas Municipales, dice a letra: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante Decretos de Alcaldía. Por Resoluciones de Alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo", esto concordante con lo establecido en el Artículo 43° del mismo cuerpo legal";

En consecuencia, en mérito a lo expuesto y al amparo de los Artículos 43° y 20° - Inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la RENUNCIA irrevocable presentada por la Abg. ROSSY EDELMIRA BRAVO RAMÍREZ, en el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA, de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, en consecuencia, dar por concluida la designación; dándole las gracias por los servicios prestados, exonerándole del plazo establecido por ley, debiendo hacer entrega formal del cargo, bienes y asuntos pendientes que se encontraba bajo su responsabilidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 20 de marzo de 2024, al Abg. DAVID CARRIÓN JUAREZ, el cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de la Defensoría Municipal de los Niños y Adolescentes - DEMUNA en adición a sus funciones de GERENTE de Desarrollo Social de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) y demás instrumentos de gestión de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos y al Abg. DAVID CARRIÓN JUAREZ, para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - COMUNÍQUESE, a Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás oficinas interesadas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría y Gestión Documentaria, la distribución y/o notificación de la presente a las instancias correspondientes; asimismo la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Tambogrande: <https://www.munitambogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE
Segundo Gregorio Meléndez Zurita
ALCALDE

c. c.
Alcaldía
Archivo